STD: 1629

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0045 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 14 ABR 2010

VISTA:

La solicitud de inclusión en calidad de "utilizado" del pozo den ominado "A" en el "Inventario de Pozos de Ica", aprobado por Resolución Ministerial Nº 0554-2008-AG, solicitado por Fernando Fausto Fox Sam; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, la Resolución Ministerial Nº 554-2008-AG, aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0327-2009-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, modificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, con Resolución Jefatural Nº 81-2010-ANA, de fecha 03.02.2010, y su Fe de erratas del 22.02.2010, se establecieron disposiciones para la modificación del precitado "Inventario de Pozos de Ica";

Que, el artículo 6º la Resolución Jefatura Nº 201-2010-ANA, precisa que en los acuíferos del valle del río Ica-Villacuri y Pampa de Lanchas, se mantendrá vigente la Resolución Jefatural Nº 81-2010-ANA;

Que, el Informe Técnico Nº 016-2010-ANA-DCPRHA-ASUB/EZT, recomienda incluir dentro del "Inventario de Pozos de Ica, el pozo denominado "A" de propiedad del Sr. Fernando Fausto Fox Sam, localizado en el predio Cordero Bajo, distrito de La Tinguiña, provincia y departamento de Ica, al no afectar el balance hídrico de la zona de veda, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION DEL POZO	CODIGO IRHS	TIPO	ESTADO	USO	COORDENADAS UTM PSAD 56	
					ESTE	NORTE
POZO "A"	11-01-02-128	Mixto	Utilizado	Agricola	424,840	8'453,126

Que, la primera Disposición Final de la Resolución Jefatural Nº 81-2010-ANA, dispone que los procedimientos en trámite, referidos a pozos que no se encuentren dentro del inventario pero que acrediten su preexistencia y su estado de "utilizado", con arreglo a lo dispuesto en el artículo1º, también serán incluidos dentro del inventario si y solo sí, el informe de esta Dirección, indique que su preexistencia no afectará el balance hídrico:

Que, bajo este contexto y conforme al precitado Informe Técnico, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión del pozo denominado "A" en calidad de "utilizado" en el "Inventario de Pozos de Ica", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 554-2008-AG; y,

Abg. ELADIO NÚÑEZ PEÑA
Director
Oficina de Asesoría

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y, en aplicación de lo dispuesto en el numeral m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 039-2008-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión del pozo denominado "A" de propiedad de Fernando Fausto Fox Sam, localizado en el predio Cordero Bajo, distrito de La Tinguiña, provincia y departamento de Ica, en calidad de "utilizado", en el "Inventario de Pozos de Ica", aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION DEL POZO	CODIGO IRHS	TIPO	ESTADO	USO	COORDENADAS UTM PSAD 56	
					ESTE	NORTE
POZO "A"	11-01-02-128	Mixto	Utilizado	Agrícola	424,840	8'453,126

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a Fernando Fausto Fox Sam y poner en conocimiento de la presente resolución a la Administración Local de Agua Ica, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el portal institucional de la entidad, para difusión y conocimiento.

Abg. ELADIO NÚÑEZ PEÑA
Director
Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. OSCAR ALBERTO AVALOS SANGUINETI
Director (e)
Dirección de Conservación y Planeamiento de Recurso Hídricos
Autoridad Nacional del Agua